

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 06510/2011	2010-88-01-15268	01695/2011

VISTO: La solicitud presentada por la Sociedad Unión de San Carlos en Expediente Nº 2010-88-01-15268, en el sentido de declarar el bien con carácter de Monumento Histórico Departamental.

CONSIDERANDO: I) Que la declaración solicitada en función de lo que establece el Decreto 3844/2008, Artículo 7, es la de "Bien de Interés Patrimonial Departamental".

II) Que el grado de protección, de acuerdo con el Artículo 20 de dicho Decreto, Inciso 2; corresponde al Mayor Nivel que corresponde a los "Bienes con significación "Patrimonial Nacional declarados "Monumento Histórico Nacional" y a los Bienes "Departamentales con significación Patrimonial Histórico Cultural. Se catalogarán con "Grados de Protección "Patrimonial I, sean inmuebles o muebles y no admitirán otra "intervención que persiga otro fin que su mantenimiento, recuperación o puesta en "valor".

III) Que esta Comisión opina y sugiere que las recomendaciones incluidas en la parte final del informe de la SAU (Sociedad de Arquitectos del Uruguay), formen parte de un plan de manejo y gestión del bien que acompañe el proceso de reconstrucción y puesta en valor.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto.

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
RESUELVE:

1º) Declárese Bien de Interés Patrimonial Departamental el inmueble ubicado en el Padrón Nº 86, Manzana Nº 5 de la ciudad de San Carlos, Calle Leonardo Olivera Nº 792, esquina Treinta y Tres.

2º) Encomiéndase a la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de Maldonado, en coordinación con la Sociedad Unión de San Carlos el seguimiento de las obras de mantenimiento, recuperación y puesta en valor.

3º)- Designase al Pro Secretario General Sr. Jorge Mesa para refrendar la presente resolución con el suscrito Intendente.-

4º) Notifíquese a los solicitantes por División de Administración Documental, dése conocimiento a la Junta Departamental de Maldonado y a la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación; comuníquese a la Secretaría de Comunicaciones y Prensa para dar difusión a través de toda la prensa y comuníquese al Municipio de San Carlos. Hecho, pase a la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de Maldonado.

Resolución incluida en el Acta firmada por Jorge Mesa el 22/08/2011 11:57:32.

Resolución incluida en el Acta firmada por Oscar de los Santos el 22/08/2011 13:33:09.